

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR
DESPACHO COMISORIO No. 0006– 2023.
RADICACION INTERNA No. 2023-00003.

Constancia Secretarial

Señor Juez informo a usted, con el anterior despacho comisorio debidamente diligenciado, toda vez que en fecha 16 de junio de 2023, se pudo notificar personalmente al señor MANUEL DE JESUS GARIZAO PALENCIA, del auto interlocutorio de fecha 26 de mayo de 2023, proferido por el JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARTAGENA – BOLIVAR.

Provea usted
Zambrano Bolívar, 22 de junio de 2023.



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLÍVAR, junio
veintidós (22) de dos mil veintitrés (2023)**

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, se ordena devolver el presente Despacho Comisorio a su lugar de destino, esto es, al JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARTAGENA - BOLIVAR, toda vez que en fecha 16 de junio de 2023, tal como consta en el acta que se adjunta al presente expediente, se pudo notificar personalmente al señor MANUEL DE JESUS GARIZAO PALENCIA, del auto interlocutorio de fecha 26 de mayo de 2023

Hágase las anotaciones de rigor en el respectivo libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ.

Firmado Por:
Fabian Enrique Cotes Mozo
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f56e8a440d83a21e10c399ef1b3151789530574bf87597a8c634f578766bd79a**

Documento generado en 22/06/2023 03:22:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>